



**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**  
República de Colombia



**Prosperidad  
para todos**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE  
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL**

**2012**

**BOGOTÁ D.C.**



# GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL

## TABLA DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>   | <b>1</b>  |
| <b>1.1 Estructura del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural</b>    | <b>2</b>  |
| <b>2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN AGROPECUARIA MUNICIPAL</b>                   | <b>4</b>  |
| <b>3 PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA POR CADENA PRODUCTIVA</b>                     | <b>7</b>  |
| <b>3.1 Línea base de los renglones agropecuarios con relevancia económica</b> | <b>7</b>  |
| <b>3.2 Elaboración del Plan de asistencia técnica por renglón productivo</b>  | <b>9</b>  |
| 3.2.1 Audiencias públicas   | 9         |
| 3.2.2 Elaboración del documento   | 12        |
| <b>4 CONSOLIDACIÓN GENERAL DEL PLAN</b>                                       | <b>15</b> |



## PRESENTACIÓN

La presente *Guía para la formulación de los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural* tiene como propósito orientar a los planificadores locales del servicio en el proceso de elaboración de los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural, los cuales serán requisito para que los municipios o asociaciones de municipios presenten sus propuestas ante FINAGRO para acceder en 2012 al Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural.

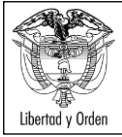
La figura de los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural – PGAT fue creada por el Decreto 3199 de 2002 (artículos 7º, 8º y 9º) con el fin de reglamentar el principio de planificación que estableció la Ley 607 de 2000 en los literales e) del artículo 2º y b) del artículo 4º. Según este decreto, dichos planes permiten ordenar las actividades y los recursos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural y asegurar la ampliación progresiva de su cobertura, calidad y pertinencia. De igual manera, en el artículo 5º del Decreto 2980 de 2004, se establece que los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial – CPGA tendrán la función de elaborar estos planes por encadenamientos productivos y en armonía con los planes de desarrollo departamentales y municipales.

Los PGAT se deben estructurar propiciando las condiciones necesarias para aumentar la competitividad, sostenibilidad y rentabilidad de la producción en un contexto de desarrollo municipal, zonal, provincial, distrital, subregional o regional.

Así mismo, estos deben exponer de manera sistemática, sencilla y ordenada las acciones que se van a ejecutar en un contexto territorial concreto, de manera articulada con los actores del desarrollo rural, para superar o minimizar el impacto de las brechas identificadas en cada área del mapa estratégico del encadenamiento productivo y aquellas del desarrollo rural que le son pertinentes.

Su elaboración debe estar de acuerdo con las características agroecológicas de los municipios, la ubicación geográfica y la conectividad; las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales; las características y desarrollo de la producción local y con los Programas Agropecuarios Municipales y los Planes de Desarrollo municipal, departamental y nacional.

En el entendido de que el Plan debe orientarse a fortalecer de manera integral los sistemas de producción regionales, en su formulación se debe tener en cuenta que:



- Se propenda por la apropiación de tecnología y gestión de la innovación para que la asistencia técnica este acorde con los adelantos tecnológicos y las exigencias competitivas en los sectores priorizados.
- Se prevean acciones que respondan a las necesidades reales de los productores agropecuarios de la región y de incursión en la(s) cadena(s) productiva(s) regional(es).
- Se propicie el incremento de la productividad y la competitividad de las explotaciones de los pequeños y medianos productores.
- Se considere la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agropecuarias.
- Se promueva el desarrollo de capacidades de gestión y administración de sistemas productivos.
- Se gestionen recursos de incentivos y apoyos estatales a la inversión rural, facilitando el acceso de los grupos de productores a los mismos.
- Se incluyan mecanismos claros de suministro y actualización de información que permitan el seguimiento y monitoreo a su ejecución.
- Se articulen a los diferentes actores públicos y privados en pro de la construcción de vínculos con agroindustrias y otros mercados dinámicos y el acceso a nuevas posibilidades de comercialización.

En este sentido, el PGAT no debe convertirse en un cúmulo de proyectos, sino en un instrumento de planificación y ordenamiento de las acciones que desde la Asistencia Técnica contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del productor agropecuario y al incremento de la competitividad de los sistemas locales de producción.

## **1.1 Estructura del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural**

Con el fin de unificar la elaboración de los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha creado la presente metodología que establece el procedimiento para dicha formulación.

Si bien la formulación deberá estar a cargo del planificador de la prestación del servicio en el nivel local (municipio o CPGA), es indispensable adelantar procesos participativos que permitan consolidar las expectativas e intereses de los



diferentes segmentos de la población y que generen procesos de pertenencia y compromiso con el PGAT.

Dentro de la metodología establecida, el PGAT está estructurado en tres grandes áreas:

- 1) Diagnóstico de la situación agropecuaria municipal
- 2) Diseño del plan de asistencia técnica por cadena productiva
- 3) Consolidación del Plan General de Asistencia Técnica

En la presente guía se describe cada una de estas áreas y los documentos y formatos que se tienen que elaborar. Su lectura resulta indispensable para realizar de manera adecuada los ejercicios de planeación exigidos por el Ministerio.



## 2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN AGROPECUARIA MUNICIPAL

Con el fin de presentar un panorama general del contexto actual local o regional, los municipios o CPGA deberán elaborar un documento de la situación agropecuaria de su territorio.

Este documento debe ser consistente con los diagnósticos y planes de desarrollo municipales y con los estudios, censos, diagnósticos que se hayan elaborado por diferentes entidades y la información primaria y secundaria disponible. El resultado de este ejercicio se debe presentar en un documento Word (**Entregable 1, Documento de diagnóstico**), cuyo objeto es permitir la identificación de la situación actual: fortalezas y limitaciones del desarrollo de la región. Este documento deberá tener una extensión entre 5 y 10 páginas (espacio sencillo, Arial 12) y contener, como mínimo, los siguientes cinco apartados:

- 1) **Descripción agroecológica y ambiental:** suelos, topografía, hidrografía y clima (altitud, temperatura, precipitación, régimen de lluvias, humedad relativa, luminosidad, vientos); descripción de áreas estratégicas de preservación, zonas de reserva, parques naturales, rondas de protección.
- 2) **Descripción social:** distribución de la población del municipio entre área urbana y rural; distribución geográfica de la población según veredas; nivel de escolaridad de la población; distribución de la población por rangos de edad; nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI de la población urbana y rural; existencia de organizaciones sociales, comunitarias y económicas; particularidades socioculturales de los grupos poblacionales que habitan el territorio; y demás información relevante que brinde orientación sobre las estrategias de extensión que deben implementarse.
- 3) **Descripción económica:** Principales actividades económicas del municipio, con estadísticas relevantes (producto interno bruto y distribución por tipo de actividades, cifras de mercado de trabajo, posición del sector agropecuario dentro de la economía municipal).
- 4) **Descripción de infraestructura:** Cobertura de servicios públicos y descripción de la infraestructura local (estado de las vías, medios de transporte, redes de frío, centros de acopio, centros de procesamiento, centros de mercado y distancias a estos).



- 5) Descripción del sector agropecuario:** Información general de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras del municipio o subregión de los últimos tres años o, como mínimo, del último año, dando cuenta del área, producción y rendimiento, cambios o tendencias recientes y actividades promisorias. Así mismo, se debe hacer una descripción del tamaño promedio de los predios, nivel tecnológico de las explotaciones, tipos de tenencia o titularidad; existencia, cobertura y estado de funcionamiento de distritos de adecuación de tierras para riego y drenaje o de sistemas de riego prediales; valor promedio del jornal rural; presencia de entidades de apoyo tecnológico, científico, educativo, financiero, de mercado, de distribución de insumos, de prestación de servicios especializados agropecuarios; principales proyectos productivos en desarrollo.

Posibles fuentes de información para elaborar este diagnóstico pueden ser:

- Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1450 de 2011.
- Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo y/o lineamientos de las administraciones municipales o departamentales, de los Consejos Seccionales de Agricultura Departamentales – CONSEA y del Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR.
- Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Normatividad ambiental que establezca restricciones o recomendaciones a nivel local en lo concerniente a uso de los recursos naturales.
- Carta Catastral Predial, la cual permite identificar la ubicación de los predios de cada uno de los beneficiarios, la distribución espacial de los mismos y sus posibilidades de acceso.
- El Registro General de Usuarios de Asistencia Técnica - RUAT y el Plan General de Asistencia Técnica de más reciente generación o formulación.
- Estudios e información relevante del sector rural que se hayan realizado recientemente, como los relativos a Áreas de Desarrollo Rural, de Reserva Campesina, de Resguardos Indígenas, de territorios colectivos, entre otros.
- Información del Censo poblacional.

Con el fin de complementar lo establecido en el documento de diagnóstico en relación a la oferta institucional disponible en el municipio o subregión existente relacionada con la asistencia técnica, se deberá diligenciar el **Cuadro 1**,



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Institucionalidad asociada a la asistencia técnica en municipio o subregión,** en el cual se relacionan las entidades públicas o privadas que, bajo cualquier modalidad, desarrollan en el municipio o subregión actividades relacionadas con investigación, extensión agropecuaria, transferencia tecnológica o asistencia técnica.

El conocimiento de esta oferta le permitirá al municipio o asociación de municipios tener un mapeo de las instituciones que tienen presencia en su territorio y, además, establecer, en el marco del proceso de planeación de la asistencia técnica, de qué manera se pueden articular esfuerzos y distribuir responsabilidades para lograr una mayor eficiencia y efectividad en la prestación del servicio. De otra parte, también permitirá identificar las deficiencias, vacíos y limitaciones de esta oferta.

El municipio o asociación de municipios deberá diligenciar este formato con base en la información que tenga disponible o pueda obtener de todas las entidades que tengan presencia en la zona.





### **3 PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA POR CADENA PRODUCTIVA**

Una vez construido el diagnóstico, el municipio o asociación de municipios deben elaborar un plan de asistencia técnica para cada uno de los renglones o cadenas productivas de relevancia económica en el municipio o subregión.

#### **3.1 Línea base de los renglones agropecuarios con relevancia económica**

Con fundamento en la información aportada en el diagnóstico, deben definirse cuáles son los renglones productivos agropecuarios que por su importancia económica y por la generación de excedentes comerciales, justifican la elaboración de un plan de asistencia técnica específico cuyo objetivo será mejorar la productividad y competitividad de estos renglones.

La caracterización de estos renglones con relevancia económica permitirá conocer sus limitantes o debilidades, sus oportunidades, sus potencialidades y sus amenazas, a partir de los cuales se diseñen los planes o alternativas de mejoramiento. Con el fin de poder establecer metas de mejoramiento se debe definir referentes regionales y/o nacionales que tengan un mejor comportamiento productivo o competitivo de cada renglón productivo.

Si bien no se puede desconocer que cada predio de explotación campesina reúne diversas características productivas, de manejo y de diversidad, resulta fundamental que en lo local se definan las prácticas y características productivas más representativas, de tal forma que brinden orientación en cuanto a las falencias productivas sobre las cuales se deben concentrar las tareas propias de la asistencia técnica.

Es importante aclarar que en un renglón productivo se pueden incluir sus cultivos de rotación y/o sus cultivos o explotaciones asociadas, también se pueden agrupar renglones afines, dependiendo de su nivel de desarrollo tecnológico o la coincidencia en limitantes productivas.

Se debe realizar un documento en Word (**Entregable 2, Descripción de las actividades agropecuarias con importancia económica**) para cada una de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras de relevancia en el municipio o subregión, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



- 1) **Descripción del negocio.** Área de cultivo o de producción y número de productores, distribución por tamaño de las explotaciones, producción y rendimientos por hectárea (**complementar esta descripción con el diligenciamiento de los Cuadros 2.1 a 2.5, dependiendo del tipo de explotación**).
- 2) **Conformación regional de la cadena productiva y presencia local de agentes.** Indicar la cantidad y características de los agentes presentes, grado de concentración de la actividad, participación en el mercado de bienes o servicios, capacidad económica y técnica de los diferentes eslabones. De ser posible, hacer una descripción de las características sociales y económicas de los productores.
- 3) **Estado de desarrollo tecnológico.** Se deben identificar y describir los diferentes niveles de desarrollo tecnológico y agrupar en función de estos niveles a los productores. Debe compararse el grado de desarrollo tecnológico de la región con los estándares más elevados de otras regiones.
- 4) **Indicadores de competitividad y referenciamiento competitivo.** Rendimiento físico, costos de producción, calidad, precios, ganancia o pérdida reciente de mercados, etc. Comparación con otras regiones y empresarios con los cuales deben competir por el mercado.
- 5) **Conocimiento de los instrumentos de apoyo subsectoriales,** del orden nacional, departamental o municipal y grado de utilización de ellos, particularmente por parte de los pequeños y medianos productores.
- 6) **Fuentes de financiamiento** y grado del uso del crédito institucional del sistema financiero.
- 7) **Descripción y análisis de la comercialización.** Se debe incluir el mercado de insumos, de servicios y de productos, indicando grados de concentración, si hay posiciones dominantes, diferenciación de productos, segmentación del mercado, articulación con mercados de otras regiones nacionales o internacionales. Incluir prácticas de generación de valor agregado o de industrialización.
- 8) **Descripción de las asociaciones existentes,** actividades que realizan y cantidad de productores partícipes.
- 9) **Descripción de entidades presentes en la región** dedicadas a la investigación y desarrollo tecnológico, enseñanza y capacitación y demás



actividades afines, que prestan servicios a los productores de la cadena, actividades que realizan, cobertura, valoración de la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio, costo para los usuarios.

## **3.2 Elaboración del Plan de asistencia técnica por renglón productivo**

### **3.2.1 Audiencias públicas**

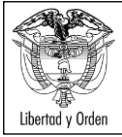
Elaborados los análisis de los renglones productivos que tendrán plan de asistencia técnica específico, debe convocarse a los agentes interesados (gremios, productores, comercializadores, asistentes técnicos, investigadores, académicos, etc.) con el fin de que en audiencia pública de concertación emitan sus conceptos y opiniones sobre el plan de asistencia técnica que su situación actual requiere.

Esto implica definir también los productores que harán parte del servicio de asistencia técnica de los renglones o cadenas productivas. Aunque un productor pueda tener afinidad o reunir condiciones o requerimientos para ser atendido en varios renglones, resulta deseable que él o su núcleo familiar se encaminen por la línea productiva con la que pueda llegar a ser más competitivo con el fin de que se pueda cumplir con el objetivo de especialización productiva y de creación de conocimientos y experticias en aras de incrementar su competitividad.

En el caso que en la producción de economía campesina local no predomine ningún renglón productivo en particular, debe entenderse que esa actividad como tal se constituye y debe abordarse como un sistema productivo integral y diseñarse para el mismo un plan de trabajo encaminado a aumentar su sostenibilidad y de ser posible generar excedentes comerciales.

Para estas reuniones grupales se debe realizar una convocatoria que garantice la asistencia de un número representativo de productores de cada renglón identificado.

En cada audiencia deberá elegirse un Presidente por parte de los asistentes; la secretaría técnica será ejercida por la UMATA o el CPGA. De igual forma, de cada reunión deberá levantarse un acta donde conste quienes fueron convocados, quiénes asistieron, cuáles fueron los planteamientos, recomendaciones, discusiones y conclusiones. El acta deberá ser firmada por quien presida la audiencia pública de concertación y el secretario técnico de la misma (**deberán adjuntarse como requisito habilitante estas actas**).



Es importante que este proceso tenga acompañamiento de la institucionalidad local y regional y que sea apoyado por personas con amplios conocimientos de la cadena productiva y con experiencia en procesos de planeación participativa.

Estos talleres o actividades de planeación participativa deberán contar con los siguientes momentos:

- 1) **Momento 1:** Presentación por parte del secretario técnico del análisis del encadenamiento productivo realizado, con el fin de exponer sus principales características y ser validado por los participantes.
- 2) **Momento 2:** Identificación o definición conjunta de los problemas o limitantes locales del renglón productivo. Para este procedimiento se puede partir de un listado previo elaborado por los formuladores del Plan, a partir del análisis realizado, o de una lluvia de ideas entre los asistentes para luego agruparlos de acuerdo a sus características o a las posibilidades comunes de solución o mejoramiento. Para el desarrollo de este ejercicio se recomienda que entre todos los actores se plantee o proyecte una *Condición Deseada* en donde, sin importar las circunstancias actuales, se establezca cómo quisieran que se encontrara la situación productiva local en el mediano plazo.
- 3) **Momento 3:** Priorización de los limitantes o problemas del renglón productivo que serán objeto de la asistencia técnica.

Para la realización de este ejercicio de priorización, se deberá adoptar una metodología en la cual se analicen cada uno de los aspectos identificados en el Momento 2, en función de su **importancia** y **grado de facilidad**. A partir de la discusión y los aportes de cada participante, este ejercicio debe permitir establecer cuáles son los aspectos que serán objeto de la asistencia técnica.

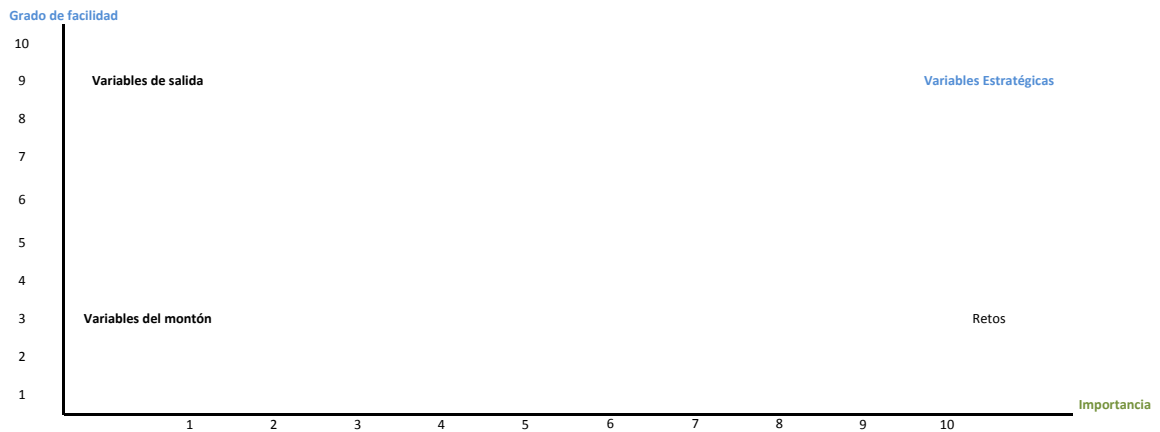
La importancia se califica de 1 a 10, donde 1 corresponde a que ese problema es de muy baja importancia y 10 a que es de muy alta importancia. De la calificación de la importancia a todos los ítems se procede a calcular un puntaje promedio.

El grado de facilidad mide qué tan factible es resolver la problemática priorizada mediante la asistencia técnica con el tiempo y los recursos disponibles. Por tanto, se recomienda evaluar individualmente cada ítem otorgando calificación de 1 a 10, donde 1 corresponde a que ese problema resulta muy difícil de solucionar y (Ej: factores climáticos, distancia y conectividad del municipio con respecto a centros de consumo, comportamiento de la demanda y de los precios de venta, disponibilidad de insumos, etc.) y 10 a que es muy fácil resolverlo a través de la asistencia técnica (Ej: efecto de un agroquímico cuando se dosifica y aplica

adecuadamente, calidad del fruto dependiendo la hora y las condiciones climáticas al momento de la cosecha, bienestar animal y ganancia de peso resultantes del mejoramiento en las condiciones de ventilación, etc.). De la calificación en grado de facilidad a todos los ítems se procede a calcular un puntaje promedio.

Posteriormente, se diseña una gráfica de coordenadas, como la que se observa abajo, en donde en la línea horizontal se ubican las puntuaciones relacionadas de importancia y en la vertical las correspondientes al grado de facilidad. Cada problema debe ubicarse en la gráfica de acuerdo a la calificación que obtuvo en los dos aspectos analizados.

### Gráfico Grado de facilidad - Importancia



Luego se traza una línea vertical partiendo del punto de calificación promedio en importancia y una línea horizontal partiendo del punto de calificación promedio en grado de facilidad. El cruce de estas dos líneas divide la gráfica en cuatro cuadrantes que nos permiten la siguiente interpretación o agrupación:

- Aquellos ítems que resulten ubicados en el cuadrante superior derecho corresponden a “variables estratégicas” debido a su alto grado de facilidad y su alta importancia. Estas variables deberán ser las priorizadas para el plan de asistencia técnica.
- Los ítems que resulten ubicados en el cuadrante inferior derecho corresponden a los “retos”, es decir, aquellos que por su alta importancia pero poca facilidad necesitan el diseño de acciones que no dependen exclusivamente de la asistencia técnica. Estos ítems no deben omitirse sino asumirlos como muy importantes para los cuales se



deben planear actividades encaminadas a buscar cooperación interinstitucional.

- Aquellos factores que resulten ubicados en el cuadrante superior izquierdo corresponden a las “variables de salida”, es decir aquellos de poca importancia y fáciles de superar a través de la asistencia técnica. Así sean menos importantes, deben hacer parte del plan.
- Por último, aquellos ítems que resulten ubicados en el cuadrante inferior izquierdo corresponden a las “variables de montón”, es decir, aquellos de baja importancia y muy difíciles de resolver y, por tanto, no ameritan atención o esfuerzos representativos.

El resultado de este ejercicio deberá consignarse en el **Cuadro 3.1, Resultado ejercicio de priorización aspectos objeto de asistencia técnica por cadena productiva**

- 4) **Momento 4:** Una vez se hayan priorizado las problemáticas, los participantes deberán establecer los objetivos y las actividades generales que se van a realizar en el marco del plan de asistencia técnica.
- 5) **Momento 5:** En el acta se deben incluir los compromisos y responsabilidades de los diferentes actores de la cadena para la ejecución de actividades propias del PGAT y de aquellas que lo complementen, de tal forma que se pueden superar integralmente las falencias identificadas.

### 3.2.2 Elaboración del documento

La edición y presentación del documento que contiene el plan de asistencia técnica específico para cada producto (**Entregable 3, Documento del Plan de asistencia técnica por cadena productiva**) debe estar a cargo de la UMATA o CPGA y deberá ser consistente con lo ocurrido en la audiencia pública de concertación.

Este documento debe contener una descripción de:

- 1) Relación de los usuarios que serán parte de este plan de asistencia técnica.
- 2) Tamaño de la producción que hará parte de este plan.
- 3) Limitantes productivas priorizadas.



- 4) Objetivos específicos del plan de asistencia técnica para el año de que se trate, tanto en mejoramiento competitivo de la producción como en el bienestar de la comunidad a atender. Aparte de su descripción, estos objetivos deberán consignarse en el **Cuadro 3.2**.
- 5) Indicadores de línea base y metas a lograr con la asistencia técnica propuesta. Puede incluir la cuantificación de las mejoras en la productividad, en la reducción de costos, en el mejoramiento de la calidad, en asociatividad, en inversión y modernización, en acceso a instrumentos de apoyo gubernamentales, en asociatividad, en acceso a mercados, etc. Debe consignarse en el **Cuadro 3.2**
- 6) Monetización de los beneficios esperados a través de la asistencia técnica. Consignarse en **Cuadro 3.3**. Ejemplos de esta monetización de los beneficios son:

| <b>Ejemplo 1</b>  |
|---|
| <p><b>Descripción:</b> Por prácticas de cosecha inadecuadas se pierde producto para comercializar.</p> <p><b>Indicador Actual:</b> Producto perdido Kg/ha/año: 1.500</p> <p><b>Indicador Propuesto:</b> Producto perdido Kg/ha/año: 700</p> <p><b>Diferencia cuantitativa:</b> 800 Kg/ha/año</p> <p><b>Precio/Kg:</b> \$1.300</p> <p><b>Definición del Factor de Conversión para la monetización del beneficio</b> (Kg/ha/año x precio unitario x No. ha en el municipio): 800 Kg/ha/año. x \$1300 x 120 ha = \$124.800.000</p> |

| <b>Ejemplo 2</b>   |
|--|
| <p><b>Descripción:</b> Como consecuencia de la inadecuada ventilación en una explotación avícola (de 300 pollos por ciclo) se presentan bajas conversiones.</p> <p><b>Indicador actual:</b> Conversión (Kg alimento/animal: Kg ganancia de peso/animal): 3,5 Kg.</p> <p><b>Indicador propuesto:</b> Conversión: 2,8 Kg.</p> <p><b>Diferencia cuantitativa:</b> 0,7Kg.</p> <p><b>Precio x kilogramo alimento:</b> \$1.300.</p> <p><b>Menor costo de producción por aumento de la conversión/animal:</b> (0,7 Kg alimento x %1.300): \$910.</p> <p><b>Definición del Factor de Conversión para la monetización del beneficio:</b> (Menor costo de producción/animal x No. Animales x No. de explotaciones en el municipio x No de ciclos productivos/año) \$910x300x100x4=\$109.200.000.</p> |

- 7) Plan de actividades a realizar para lograr los objetivos específicos. Debe incluir la descripción de las actividades, tanto de las necesarias para ejecutar el plan proyectado como las que se requieran para atender las emergencias y solicitudes de servicio no programado. Estas actividades



deberán estar relacionados en el **Cuadro 3.4**, así como las metodologías de extensión rural que se utilizarán. Para cada una de las actividades deberá señalarse qué tipo de actividad es, según lo establecido en el *Listado metodologías y métodos de transferencia de tecnología para la asistencia técnica directa rural a pequeños y medianos productores*. Cada una de estas actividades además deberá costearse.

- 8) Determinación de las responsabilidades que quedan a cargo de la UMATA o el CPGA y estimación de costos unitarios y totales para la prestación del servicio, de acuerdo con el costeo hecho de las actividades
- 9) Articulaciones interinstitucionales propuestas para lograr el mejor cumplimiento de los objetivos. Distribución de responsabilidades y tareas entre las diferentes entidades, compromisos de inversión de recursos de cada una.





## 4 CONSOLIDACIÓN GENERAL DEL PLAN

El municipio o la asociación de municipios deberá hacer un resumen del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, indicando cuáles son los planes de asistencia técnica por cadena productiva que se establecieron y las características principales de los mismos. Este resumen debe ser un documento breve en el que se sustente el enfoque del plan y se presenten los datos básicos del mismo (número de usuarios a atender, presupuesto estimado, valor de la contrapartida). Para ello, se deberá elaborar el **Entregable 4, Resumen del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural** y el **Cuadro 4, Presupuesto estimado**.